



Universidad Pedagógica Nacional
Consejo Académico
145 Sesión Ordinaria de 2022
30 de noviembre de 2022

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del treinta de noviembre de dos mil veintidós, establecidos en el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, en la Ciudad de México, Domicilio en Carretera Picacho Ajusco n°24, Col. Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan C. P. 14200, para dar cumplimiento al artículo 10° inciso a) del Reglamento del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, se efectúa la 145 Sesión Ordinaria de 2022.

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum legal.

Presidenta: Rosa María Torres Hernández.
Secretaria: María Guadalupe Olivier Téllez.

Consejeros representantes de Autoridad:

Consejera Karla Ramírez Cruz Secretaría Administrativa
Consejera Abril Boliver Jiménez Directora de Difusión y Extensión Universitaria.
Consejera Rosenda Ruiz Figueroa Directora de Biblioteca y Apoyo Académico.
Consejera Rosalía Menéndez Martínez Representante de Investigación.
Consejera Ruth Angélica Briones Fragoso Representante de Docencia

Consejeros titulares representantes del personal académico:

Consejero Jesús Manuel Campiña Roldan
Consejero Claudio Escobar Cruz
Consejero Roberto Francisco Campos Perera

Consejeros titulares representantes de los alumnos:

Consejero José Pablo Anaya Gaspar

Consejeros Suplentes

Consejera María del Carmen Esperanza Treviño Carrillo
Consejero Miguel Ángel Vértiz Galván
Consejera María Dolores Padilla Hernández

Invitada permanente del Consejo Académico:

Consejera Maricruz Guzmán Chinas.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Se puso a consideración de los integrantes del Consejo Académico el proyecto de orden del día. Al no presentarse ninguna modificación, se aprobó en sus términos.

Desahogo de los asuntos programados:

3. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Acuerdos de la 144 Sesión Ordinaria del Consejo Académico del 2022.





Acuerdo	
SO. 145 2022.01	El Consejo Académico aprueba el Acta de Acuerdos de la 144 Sesión Ordinaria del Consejo Académico del 2022.

4. Integración de la Comisión para la realización de “Lineamientos para la asignación de Carga Docente y Carga Académica para el Personal Académico de Carrera de las Unidades CDMX”

Derivado de la información proporcionada en la 144 S.O del Consejo académico en relación al **documento de trabajo “Lineamientos para la asignación de Carga Docente y Carga Académica para el Personal Académico de Carrera de las Unidades de la CDMX”** se acuerda la conformación de una Comisión para los trabajos de análisis revisión o creación de una nueva propuesta, misma que emitirá una convocatoria para la integración de una Comisión ampliada de participación directa.

Esta Convocatoria invitará al profesorado de las cinco Áreas Académicas de la Unidad 092 Ajusco, Unidades UPN de la Cdmx, Posgrado Unidad 092 Ajusco, CEAL, Posgrado de las Unidades UPN Cdmx, Programas en línea de Unidad 092, Ajusco, Programas en línea de Unidades UPN Cdmx, a elegir a sus representantes de manera democrática e incluyente.

Se propone que la emisión de la Convocatoria se realice en enero porque sería muy precipitado hacerlo en este tiempo. Dicha comisión se encargará de construir una convocatoria que deberá ser publicada los primeros días de enero de 2023.

Las reuniones de trabajo serán en línea, y la representante de la Autoridad en esta comisión será Ruth. A. Briones Fragoso.

Acuerdo	
SO. 145 2022.02	El Consejo Académico acuerda la conformación de la Comisión para los trabajos y emisión de la Convocatoria de los Lineamientos para la Asignación de la Carga Docente y Carga Académica para el personal académico de carrera de las Unidades UPN CDMX , integrada por: María Guadalupe Olivier Téllez Maricruz Guzmán Chiñas Ruth Angélica Briones Fragoso María Dolores Padilla Hernández Jesús Manuel Campiña Roldan Claudio Escobar Cruz Miguel Ángel Vértiz Galván

[Handwritten signatures in blue ink]





Doctorado

5. Revisión, análisis y emisión de dictamen para la apertura de Convocatoria del Doctorado en Educación, UPN Unidad 092 Ajusco generación 2023, modalidad escolarizada.

Para este punto, la secretaria del C.A, Guadalupe Olivier Téllez tomó la palabra e informó que el Consejo Técnico emitió un dictamen negativo para la emisión de la convocatoria de nuevo ingreso del Doctorado en Educación, posteriormente, contextualizó sobre la situación que guarda el Doctorado.

Desde la creación del Doctorado en Educación, se ha intentado en tres ocasiones que sea parte del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (Conacyt). Sin embargo, en cada uno de los intentos se le han realizado observaciones; mismas que no han sido atendidas.

En el año 2018 ingreso a la Comisión Revisora de Planes y Programas Educativos, el documento: *"Lineamientos Generales para la Creación de Programas Educativos de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado en la Universidad Pedagógica Nacional y, en su caso, Modificación, Suspensión y Cancelación"*. En ese momento se le solicitó al Doctorado en Educación realizar lo siguiente:

- a) autoevaluación y diagnóstico en términos de: titulación y tutorías.
- b) Plan de mejora del Programa Educativo a futuro.

*Recalcar que hasta la fecha no se han recibido documentos que subsanen lo solicitado.

El registro que se tiene ante la Dirección General de Profesiones (DGP) del Doctorado constituye un Plan de Estudios que no tiene nada que ver con lo que se imparte en la actualidad, por lo menos la mitad de sus líneas se dio de baja para abrir otros Programas Educativos. En sentido estricto el Doctorado ha tenido importantes modificaciones que no han sido revisadas, evaluadas o aprobadas por los Órganos Colegiados.

En el año 2020 se emitió la última convocatoria de forma incorrecta, puesto que no contó con las aprobaciones correspondientes, y salió solo con tres líneas de formación.

Es un Programa con alto número de demandas en Derechos Humanos y en el Órgano de Interno Control por parte del estudiantado, lo que obliga a la institución a dar revisión puntual.

Durante el año 2022 ninguno de los integrantes del Programa quiso asumir la responsabilidad del Doctorado y determinaron nombrar a una "encargada" interina, lo cual no se apega a los mecanismos institucionales.

Por su parte la presidenta del C.A Rosa María Torres Hernández, comentó que ella participó fundadora del Programa y realizó una descripción cronológica del Doctorado:

Es uno de los Programas que más apoyo institucional ha recibido, era un Doctorado interinstitucional, participaban tres instituciones:

- a) Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco
- b) Centro de Instrumentos de la UNAM
- c) Universidad Autónoma de Tamaulipas





Se detonaron una serie de conflictos y algunas de las instituciones al igual que varios docentes comenzaron a retirarse del Programa.

El Programa tuvo convenios con Universidades de Estados Unidos y Canadá, quien tuvo la oportunidad de aprovecharlo fue la UNAM. Aun así, posteriormente, se firmó un convenio con Francia a través de un Proyecto Bilateral que permitió que los estudiantes tuvieran doble titulación. Sin embargo, solo tres estudiantes del Programa obtuvieron doble titulación.

A la fecha varios profesores del Programa no han titulado a un solo estudiante, de igual manera, las escuelas Normales solicitaron se les impartiera el Doctorado, pero se les negó.

En administraciones anteriores se ha intentado cerrar el doctorado, por la cantidad de denuncias en Derechos Humanos, esas denuncias son consecuencia del descuido que se le ha dado al Programa y de fallas sustantivas de lo que se ha dejado de hacer, como acompañar por medio de asesorías a los estudiantes, lo que detona que sean reprobados en el 6to semestre.

A partir de este contexto se propuso que el Programa realice una autoevaluación y la presente ante el Consejo Académico. De igual manera, se recalcó que ningún Programa se puede abrir de facto y tiene que pasar por todos los Órganos correspondientes.

La secretaria María Guadalupe Olivier Téllez comentó que presentaron un documento de actualización del programa, pero no cumple con lo solicitado.

Se continuó con el debate entre los presentes quienes identificaron que el Programa carece de lo siguiente:

- * Información completa de la trayectoria del Programa
- *Evidencias.
- *Movilidad académica y estudiantil.
- *Aumento del estudiantado.

De igual manera se detectó que:

- *Actualmente solo cuenta con 10 estudiantes, y el Programa tiene 18 profesores.
- *Una de las problemáticas es que constantemente los estudiantes piden cambio de asesor.
- *Es un Programa que tarda mucho en titular a sus estudiantes, por lo anterior no es funcional para los procesos y tiempos que establece el Conacyt.
- *Desde el año 2000 no se ha rediseñado el Plan de Estudios del Programa.
- *La mayoría de los profesores le dan prioridad a otros programas de los que son parte.
- *Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) del Programa no realizaron la modificación solicitada.
- *Una de las obligaciones del Programa era realizar una autoevaluación al finalizar cada generación, sin embargo, esto no se ha realizado.

Se destaca que la solicitud de la apertura de la Convocatoria del Programa entró a destiempo y se deben respetar los procesos y el trabajo de otras áreas que contribuyen a hacer esto posible, pues se requiere de una revisión minuciosa de la misma para cumplir con todos los procedimientos necesarios.

Handwritten signature

Handwritten signature





Esta resolución no está planteando el cierre del Programa, sino su evaluación. Además, por entrar de forma extemporánea no procede.

La Consejera María Dolores compartió que un Programa Regional se les pidió a los profesores que realizarán una autoevaluación y una modificación para que se pudiera abrir posteriormente la convocatoria. Esa decisión la tomó la Dirección de dicha Unidad y permitió que se diera un replanteamiento para el beneficio principalmente de los estudiantes.

Con relación a esta situación, la presidenta del C.A mencionó que al Doctorado en Formación Docente del Noroeste no se les dejó abrir Convocatoria por dos generaciones hasta que subsanaran las observaciones del C.A y fue la Unidad Ajusco quien acompañó como externo durante este proceso. Por lo anterior es pertinente y necesario que el Doctorado en Educación realice la autoevaluación solicitada, porque son reglas que aplican para todos los Programas.

Se planteó como posibilidad que compañeros de las Unidades que vivieron esta experiencia, acompañen como pares externos a los integrantes del Programa.

Por todo lo anterior se emite lo siguiente:

Acuerdo	
SO. 145 2022. 3	<p>El Consejo Académico emite dictamen negativo para la apertura de la Convocatoria del Doctorado en Educación de la UPN CDMX, modalidad escolarizada, generación 2023.</p> <p>Solicita a los integrantes del Doctorado, una Autoevaluación del Programa</p> <p>A partir de esa autoevaluación definir si se realiza una modificación al Programa o si se restituyen las líneas de formación.</p> <p>La autoevaluación deberá ser presentada en una Sesión del Consejo Académico y apegarse a los procesos de los Órganos Colegiados.</p> <p>De igual manera, acuerda la conformación de una Comisión del CA y se solicitará el apoyo de un par externo para el seguimiento al proceso.</p>

Normas

6. Revisión, análisis y emisión de dictamen de las solicitudes de año y medio sabático, según las Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático, de los siguientes docentes:

- Becerra Ontiveros Héctor
- Castillo Peña Alejandra
- Cortes Torres María Guadalupe
- Poblano Chávez Daniel
- Reyna Marín Genoveva
- Sandoval Esparza Marcia Patricia
- Ponce Rodríguez Ernesto Adolfo (extensión por 6 meses)

[Handwritten signatures in blue ink]





En este punto se revisó cada una de las solicitudes y se definió otorgar el periodo sabático a aquellos profesores y profesoras que cumplieran con el tiempo de forma "ininterrumpida", siendo el caso de los profesores antes mencionados.

De igual forma se mencionó que actualmente varios profesores atraviesan situaciones médicas muy complejas que les impiden realizar sus actividades académicas y la universidad no cuenta con mecanismos de apoyo.

Varios de ellos han solicitado permisos porque su situación de salud así lo requiere, por lo anterior se pide otorgar el Periodo Sabático por medio de un **criterio de humanidad y en beneficio de alguien que ha trabajado toda su vida para la Universidad.**

Se comentó sobre la relevancia de que este Órgano tomará dicha decisión, sobre todo para evitar que se piense que es una decisión unilateral, por lo anterior se acordó lo siguiente:

Acuerdo	
SO. 145 2022.04	<p>El Consejo Académico emite dictamen positivo para las solicitudes de año y medio sabático, según las Disposiciones Normativas para el Otorgamiento del Periodo Sabático, de los siguientes docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Becerra Ontiveros Héctor ● Castillo Peña Alejandra ● Cortes Torres María Guadalupe ● Poblano Chávez Daniel ● Reyna Marín Genoveva ● Sandoval Esparza Marcia Patricia ● Ponce Rodríguez Ernesto Adolfo (extensión por 6 meses) <p>De igual forma, acuerda aprobar por un criterio de humanidad:</p> <p><i>Otorgar permiso para el Periodo Sabático a aquellos docentes que presenten casos especiales, relacionados con la salud..</i></p>

Una vez desahogada el orden del día, se dio por concluida la 145 Sesión Ordinaria de 2022 del Consejo Académico, del día 30 de noviembre.

Rosa María Torres Hernández

Presidencia

María Guadalupe Olivier Téllez

Secretaria

